

CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA 2019

1. DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD QUE RINDE CUENTAS

Nombre: Pedro Pablo Matallana

Cargo: Presidente de la Corporación

Institución: Concejo Municipal de Duitama

Competencias que le asigna la ley: Organizar, ejecutar, vigilar y en general, administrar todos los asuntos concernientes a la Dirección del Concejo Municipal, así como las demás atribuciones y deberes señalados en la ley.

Sede administrativa: Centro Administrativo , Parque principal Los Libertadores Duitama
Secretaría General: (8)7606769
Correo Electrónico
Secretaría General
secretaria.general@concejomunicipaldeduitama.gov.co
cmduitama@hotmail.com

Periodo del cual rinde cuentas: Primer Semestre de 2019

Fecha de elaboración del informe: 15 de Julio de 2019



2. PLAN DE ACCIÓN AÑO 2019

Planes estratégicos institucionales

MISIÓN

“El Concejo Municipal de Duitama, actuando como Corporación Administrativa Pública, tiene como misión, promover el desarrollo integral y sostenible de la comunidad Duitamense, ejerciendo el control político y administrativo en cumplimiento de los fines del Estado, atendiendo los principios morales y éticos propios de un estado social de derecho para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad”.

VISIÓN

Para el año 2020, el Concejo Municipal de Duitama será una corporación comprometida por un desarrollo humano integral, incluyente, eficiente, humano, comprometido con la comunidad Duitamense, con alto sentido de identidad y pertenencia, promotora y garante de sus deberes y derechos en pro del mejoramiento del bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

OBJETIVOS

Optimizar y manejar una serie de recursos organizativos, financieros, humanos y técnicos para asumir el rol dentro de las políticas del Estado.

Vigilar y controlar la labor que desarrollan las demás autoridades Municipales, como Secretarios (Gobierno, Hacienda, Obras, Planeación, etc.), el Personero Municipal y los Gerentes de Institutos descentralizados.

Aprobar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Articular acciones conjuntas con la Oficina Asesora de Programas Sociales, con el ánimo de ejecutar planes, programas, y proyectos dirigidos a la Población vulnerable del Municipio.



Propuesta o plan de acción presentado por el Presidente del Concejo Municipal

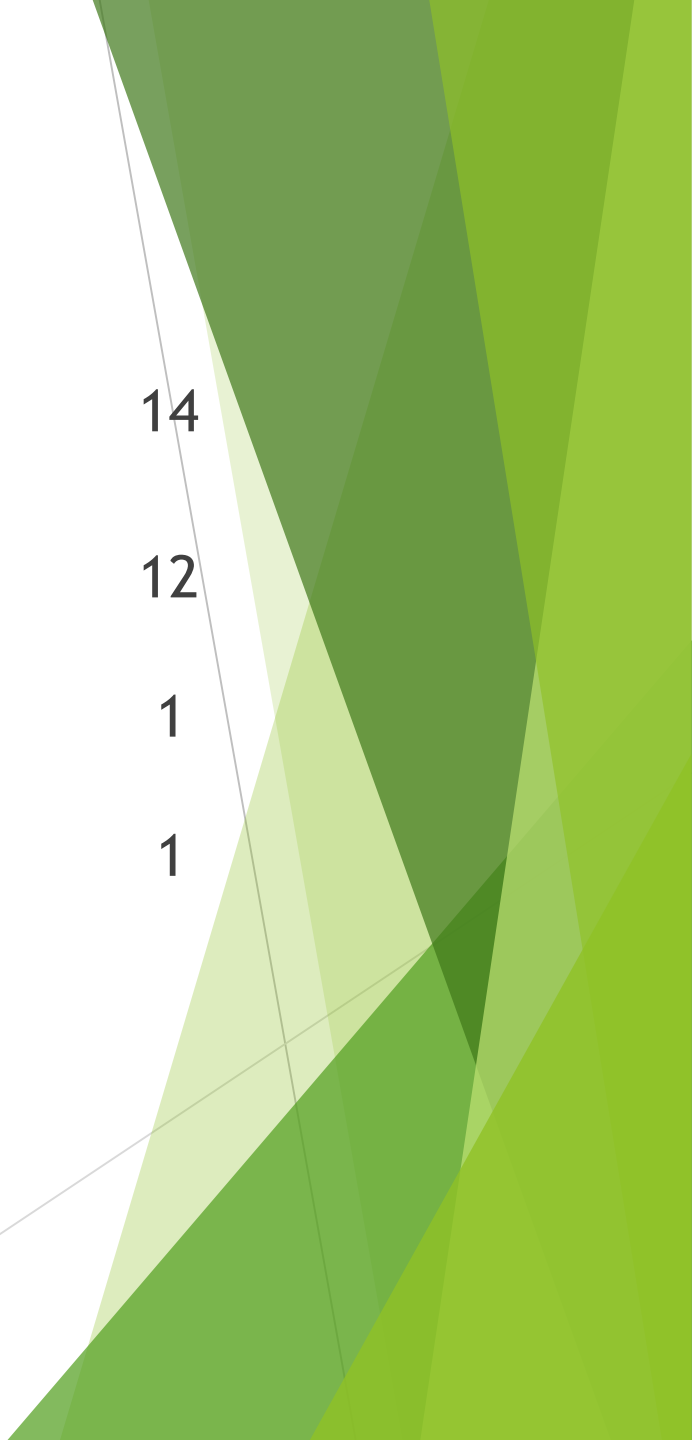
- Servir de instrumento al Concejo Municipal de Duitama, que permita conocer las necesidades y la descripción de la actividades a desarrollar por la Corporación durante la vigencia fiscal 2019, para el mejoramiento en la organización, la eficiencia y calidad del servicio en cada uno de los procesos administrativos y misionales que deben cumplir las Corporaciones Públicas de conformidad a la Constitución y la Ley.

Actividades a cumplir

- Realizar los trámites de la convocatoria Pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal 2019
- Actualizar el Manual de Funciones de los Funcionarios de la Corporación
- Promover la actualización, ajuste, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y hacer seguimiento al plan anticorrupción del 2019 del Concejo Municipal
- Promover la participación ciudadana
- Promover la Política para la implementación “Cero Papel” en el Concejo Municipal como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales
- Promover el mejoramiento y presentación de las instalaciones del Concejo Municipal
- Coordinar la implementación de software, para los procesos contable y nomina, con el fin de agilizar los trámites administrativos del Concejo Municipal
- Fortalecer la gestión y articulación para hacer seguimiento y evaluación al Modelo Estándar de Control Interno MIPG de la Corporación



PROYECTOS Y ACUERDOS



▶ TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR ALCALDE	14
▶ TOTAL ACUERDOS APROBADOS	12
▶ ESTUDIO (No. 012)	1
▶ ARCHIVADO (001 comisión lo niega por inconveniente)	1

Relación acuerdos vigencia 2019

Para el cual se
adiciona la suma de
\$4.707.071.209,94

Acuerdo N°002 de 12 de abril de 2019: por el cual se otorga beneficios tributarios a los contribuyentes que se encuentren en mora por sus obligaciones con el no pago de sus multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria hasta 31 de octubre y hasta 28 de junio a contribuyentes que tengan procesos sancionatorios.

Acuerdo N°003 de 22 de abril de 2019: para financiar proyectos de Salud, Vivienda, Agua potable y Cultura. Recursos que se obtienen de la Nación y el Departamento.

Para el cual se
adiciona la suma de
\$17.023.861.520,33

Acuerdo N°005 de 29 de 2019: mediante el cual se destinan recursos provenientes del Superávit, para financiar proyectos de Medio ambiente, Gestión del Riesgo, Agua potable, Educación, Salud, Deporte, Cultura, Vivienda, Mujer y Familia, Alumbrado Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Infancia y Adolescencia y Población Vulnerable.

Acuerdo N°007 de 7 de junio de 2019: mediante el cual el Concejo Municipal de Duitama prohíbe la realización de contratos públicos o venta de productos que contengan Asbesto o Amianto, igualmente se prohíbe la disposición o depósito de residuos de productos que contengan Asbesto en lugares públicos.

Para el cual se
adiciona la suma de
\$7.462.994.166,41

Acuerdo N°008 de 11 de Julio de 2019: mediante el cual se dirigen recursos provenientes del desahorro FONPET, para financiar proyectos de Infraestructura vial del Municipio de Duitama.

Para el cual se
adiciona la suma de
\$9.735.790.358,81

Acuerdo N°011 de 4 de julio de 2019: mediante el cual se dirigen recursos provenientes del desahorro FONPET, para financiar Proyectos de Infraestructura educativa (mantenimiento, adecuación, dotación) de instituciones educativas del Municipio de Duitama.

Acuerdo N°012 de 10 de julio de 2019: por el cual el Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde de Duitama, para la compra de un predio ubicado en la calle 15 # 10-05. Predio que se encuentra fuera de paramento y se requiere para ampliar vía pública.

3. PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal de 2019, se realiza una adecuada planificación del presupuesto total para el Concejo Municipal aprobado por la Corporación y amparado por el Acuerdo No. 00 de 2019 que involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Concejo Municipal, que se utilizan como un medio de control efectivo del gasto y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gasto e inversión.

Del 100% del presupuesto destinado al Concejo Municipal Se apropió:

PRESUPUESTO EJECUTADO

El 50%

Pago de honorarios de los Concejales, incluido pago a salud y póliza de seguro.

El 25%

Se destina para en el pago de nómina, seguridad social y todo lo que dicta la ley, en cuanto a funcionarios de planta, 5 de carrera administrativa y 1 de secretaría general del Concejo Municipal.

El 10%

Se apropia, en un proceso de contratación aproximadamente de 5 a 6 profesionales, dando cumplimiento a las necesidades y el objeto misional de la Corporación en el transcurso del año

El 15%

Como gastos generales se hace una inversión para dar cumplimiento con algunas necesidades:

- . Insumos
- . Mantenimiento y Restauraciones
- . Programas de bienestar social para funcionarios de planta
- . Gastos de protocolarios para Honorables Concejales



De conformidad a la Ley 80 de 1993, Decreto ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 617 de 2000, Ley 136 de 1994 y demás normas sobre el particular, y las disposiciones de los diferentes órganos de control:

*Todos los contratos que celebra el Concejo Municipal durante el año 2019, se publican en el SECOP, Colombia Compra Eficiente.

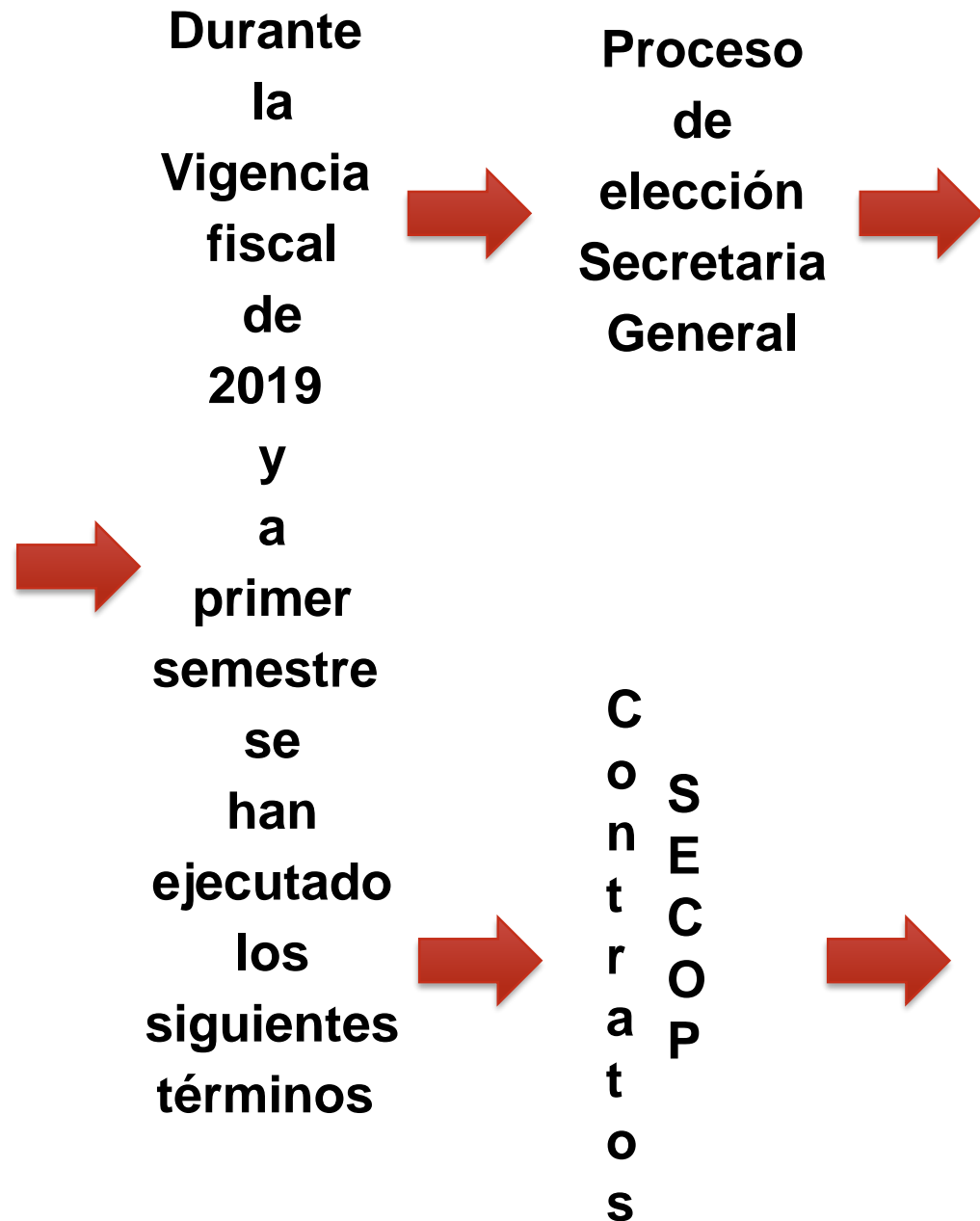
*Toda la contratación se reporta en la plataforma SIA OBSERVA (de la Contaduría General de la Nación).

*Rendición de cuentas electrónica en el portal de la CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ, de conformidad a la reglamentación, exigencias, términos y disposiciones previstos por los entes de control.

De igual manera, toda la documentación e información financiera, presupuestal, balances, ejecuciones presupuestales de ingreso y gastos, contratos, correspondientes al año 2019 se encuentran debidamente soportados dentro de los archivos del Concejo Municipal.

Por lo anterior, la presidencia en el año 2019, ha ejecutado de manera correcta la administración de los recursos públicos tanto físicos como del presupuesto, dado a que los dineros se invierten de forma eficiente para el servicio del Concejo Municipal.





Según presupuesto y de conformidad con los requerimientos legales de convocatoria pública, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Duitama, en uso de sus facultades constitucionales y legales generó la Resolución N°002 de 03 de enero de 2019, “POR LA CUAL SE DA APERTURA A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA EL PERÍODO 2019 Y SE ADOPTAN DEMÁS DISPOSICIONES PARA SU REGLAMENTACIÓN”, en consecuencia se ha cumplido con la contratación del profesional que cumple con el perfil para ocupar el cargo como Secretaria General del Concejo Municipal.

De conformidad con los requerimientos legales y según presupuesto, se ha cumplido con transparencia la contratación del personal que labora en el Concejo Municipal relacionado de esta manera:

- 15 de Contratación directa
- 7 de Contratación mínima



Durante la Vigencia fiscal de 2019 y a primer semestre se Han ejecutado los siguientes términos



Restauraciones y arreglos de las instalaciones del Concejo Municipal



De conformidad a lo establecido en el presupuesto del Concejo Municipal, en lo que lleva transcurrido del año 2019, se han ejecutado los siguientes procesos de mantenimiento y restauración:

- Restauración baño de hombres del Concejo Municipal
- Mantenimiento general de luminaria del Concejo Municipal
- Mantenimiento preventivo de redes eléctricas del Concejo Municipal
- Restauración sala de periodistas del Concejo Municipal
- Restauración del cuarto de archivo del Concejo Municipal
- Reorganización y mejoras en la decoración y estética del Concejo Municipal, aplicado a la políticas de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Depuración del archivo documental (documentos de apoyo y grabaciones en casetes de audio a partir del año 1987 – 2017, no contenidos en las tablas de retención documental)



4. ESTADÍSTICAS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Correspondencia general

* Según el libro radicador del Concejo Municipal, a la fecha se registran 269 documentos recibidos medio físico debidamente relacionados y tramitados

*Correspondencia y Comunicaciones registrados por medios electrónicos se ha recibido un promedio de 200 solicitudes

Derechos de petición

*Según archivo físico se ha recibido 26 peticiones, de los cuales el 100% recepcionados; se encuentran debidamente diligenciados.

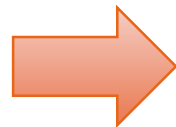
*Según medios electrónicos se han recibido 12 peticiones, el 99% debidamente diligenciados y el 1% sin trámite debido a que se solicitó ampliación de la información y el peticionario no lo tramita.

solicitud préstamo de recinto

Por parte de los ciudadanos y entidades solicitantes han radicado 24 solicitudes, de las cuales el 100%, se ha dado trámite en su totalidad; en cabeza del Presidente y la Secretaria General de la Corporación, coordinando para sus respectivos eventos en las fechas y horas requeridas.



Para el año 2019 el Concejo Municipal afronta una serie de necesidades, las cuales por su proceso dispendioso están evolucionando según sus etapas cronológicas, tales como:



- Actualización del manual de funciones
- Nivelación de los cargos.
- Estudio, evolución y consecución médico-laborales.
- Inventario y actualización de documentos según tablas de retención documental.
- Inventario y actualización de bienes donde se revisa el estado actual de cada uno y se procede a realizar su clasificación y procesos pertinentes.



6. PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

MES DE FEBRERO DE 2019

No. de Sesión	DÍA		TEMA	HORA
1	Viernes	1	INSTALACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS	5:00 p.m.
2	Lunes	4	SERVIASEO	7:30 a.m.
3	Martes	5	FRIGOCENTRO DUITAMA -	7:30 a.m.
4	Miércoles	6	SOCIEDAD TRANSPUERTO	7:30 a.m.
5	Jueves	7	FOMVIDU (AV)	5:00 p.m.
6	Viernes	8	SESIÓN DESCENTRALIZADA CARRERA 16	8:00 a.m.
7	Lunes	11	ELECCIÓN SECRETARIA GENERAL	7:30 a.m.
8	Martes	12	OF. ASESORA JURÍDICA (AV)	4:30 p.m.
9	Miércoles	13	SEC. DESARROLLO AGROPECUARIO (CD)	10:00 a.m.
10	Jueves	14	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN (AV)	4:30 p.m.
11	Lunes	18	OF. PROGRAMAS SOCIALES (LIB)	7:30 a.m.
12	Martes	19	SEC. EDUCACIÓN – UPTC (CD)	7:30 a.m.
13	Miércoles	20	SEC. TRANSITO (U)	7:30 a.m.
14	Jueves	21	EMPODUITAMA (AV)	7:30 a.m.
15	Viernes	22	SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLICÍA (U)	7:30 a.m.
16	Lunes	25	OF. ASESORA DE PLANEACIÓN – C.M. GESTIÓN DEL RIESGO. (LIB)	4:30 p.m.
17	Martes	26	SECRETARIA DE SALUD (U)	4:30 p.m.
18	Miércoles	27	SEC. INFRAESTRUCTURA (AV)	4:30 p.m.
19	Jueves	28	PERSONERO (AV)	7:30 a.m.



SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

MES DE MAYO DE 2019

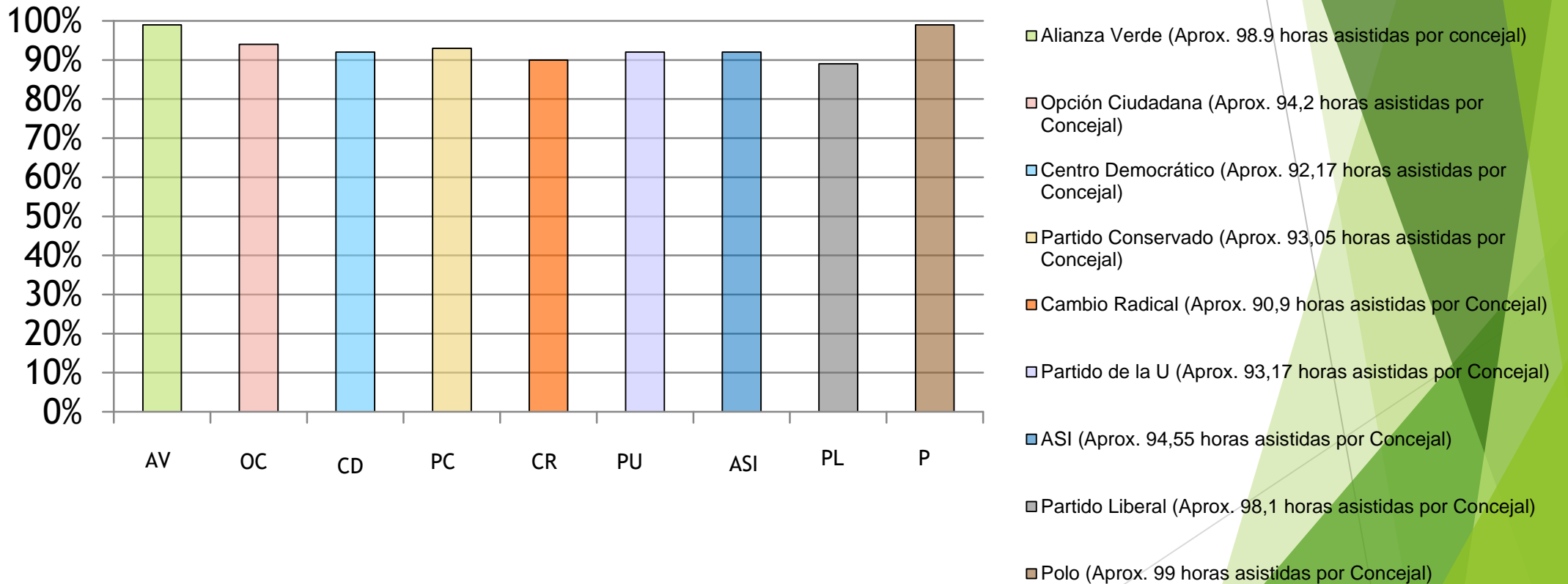
No. de Sesión	DÍA		TEMA	HORA
1	Jueves	2	INSTALACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS	4:00 p.m.
2	Lunes	6	POLICÍA- URI-SIJIN- CTI	7:45 a.m.
3	Martes	7	BOMBEROS	7:45 a.m.
4	Miércoles	8	GAS NATURAL	7:45 a.m.
5	Lunes	13	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN (A V)	7:45 a.m.
6	Martes	14	SEC. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (P L)	7:45 a.m.
7	Miércoles	15	SECRETARIA DE HACIENDA	7:45 a.m.
8	Jueves	16	VEEDURÍA DEFENSA DEL AGUA SUBTERRÁNEA	7:45 a.m.
9	Viernes	17	SECRETARIA DE GOBIERNO (P U)	7:45 a.m.
10	Lunes	20	OFICINA JURÍDICA (A V)	7:45 a.m.
11	Martes	21	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7:45 a.m.
12	Miércoles	22	SECRETARÍA GENERAL (A V)	7:45 a.m.
13	Jueves	23	VEEDURÍA PERMUTA PINOS – VEREDA STA. LUCÍA - CORPOBOYACÁ	7:45 a.m.
14	Viernes	24	SECRETARIA SALUD (P U)	7:45 a.m.
15	Lunes	27	PROYECTO 008 DE 2019 - ASBESTO	7:45 a.m.
16	Martes	28	SECRETARIA DE TRANSITO (A V)	7:45 a.m.
17	Miércoles	29	OFICINA ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES (PL)	7:45 a.m.
18	Jueves	30	SERVIASEO	7:45 a.m.
19	Viernes	31	SEC. DE PLANEACIÓN Y SECRETARIOS DE DESPACHO.	7:45 a.m.



7. ESTADISTICA CONCEJALES PARA SESIONES (ASISTENCIA)

Según control de asistencia los Honorables Concejales presentan a la fecha la siguiente relación con respecto a cada una de las bancadas:

Total de tiempo sesionado (101.34 horas aproximadamente)



8. VISITAS A LA COMUNIDAD

CARRERA 16

Por petición de la comunidad, se registra la asistencia de los 17 Honorables Concejales fijando compromisos con la misma para realizar seguimiento a las obras.

LOS PINOS

Por petición de la comunidad se delega una comisión de Concejales con otros entes de control para realizar visita ocular en la vereda los Pinos.

LA DEL AGUA SUBTERRANEA

Por petición de la comunidad y previa aprobación de la plenaria, se dirige comunicación a la curaduría urbana para que revise la licencia de parcelación y de la misma manera se dirige comunicación a planeación para que se revise el uso de suelos, la comunidad expone irregularidades



Transparencia y acceso a la información

El Concejo Municipal de Duitama, actualiza su información y la deja a disposición de la ciudadanía en los diferentes medios de comunicación tales como:

- Página web: www.concejomunicipaldeduitama.gov.co
- Boletines de prensa y cuñas radiales a través de los diferentes diarios y emisoras locales
- Redes sociales: Twitter - @concejoduitama



De esta manera, rindo informe como Presidente del Concejo Municipal 2019, bajo los principios que rigen la contratación pública, y los principios de la función pública consagrados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, que rigen la administración pública.

PEDRO PABLO MATALLANA RODRIGUEZ